

La formada contra varios voluntarios Realistas de la ciudad de Tarazona, sobre los excesos cometidos en dicha ciudad en las noches del 25 de Enero y 21 de Marzo: habiéndoles correspondido el Real indulto de 1.º de Julio del presente año fueron puestos en libertad. Aprobada en 30 de Julio.

La formada contra varios voluntarios Realistas de la villa de Belchite, sobre el alboroto que ocurrió en dicha villa el día 29 de Febrero último; y habiéndoles correspondido el Real indulto de 1.º de Julio del presente año; se les puso en libertad. Aprobada en 6 de Agosto.

La del paisano Mariano Tricas, acusado de haber insultado un soldado de la Guardia Real de infantería, cantándole canciones alusivas al abolido sistema constitucional; fue sentenciado á seis meses de presidio-correccional. Aprobada en 15 de Agosto.

La formada sobre la fijacion de cuatro pasquines sediciosos que se hallaron en la villa de Monzon; y no habiendo resultado reo alguno, se sobreseyó en ella. Aprobada en 10 de Setiembre.

La del subteniente D. Joaquin Puig de Samper, del batallon Realista de Voluntarios de Aragon, acusado de complicidad en una conspiracion intentada tramada en esta ciudad bajo el pretexto de defender los sagrados derechos del Rey nuestro Señor, que Dios guarde, de cuya carga quedó absuelto y puesto en libertad. Aprobada en 17 de Setiembre.

La formada contra D. Miguel Marias y Balon y consortes, vecinos de Sariñena, sobre reuniones sospechosas; y no habiendo salido probado el delito se sobreseyó en ella; poniéndolos en libertad. Aprobada en 2 de Octubre.

La formada contra varios voluntarios Realistas de la villa de Aguaron sobre insultos cometidos á la Real justicia y ayuntamiento de dicha villa; habiéndoles correspondido el Real indulto de 1.º de Julio del presente año fueron puestos en libertad. Aprobada en 12 de Octubre.

La de los paisanos Silvestre Ibañez, Josef Martinez y Josef Sanchez, por el robo de tres corderos que ejecutaron á las inmediaciones de la ciudad de Calatayud, fueron sentenciados á cuatro años de presidio. Aprobada en 18 de Octubre. (Se concluirá.)

Indice de los decretos, órdenes y circulares insertos en este periódico en todo el mes de Febrero.

Real orden sobre conceder guias para la internacion de varios géneros, y demas que expresa. (Gaceta núm. 14.)

Otra sobre purificaciones de pensionistas, y la no necesidad en las viudas y huérfanos de empleados. (Idem.)

Resolucion de S. M. sobre las propuestas para individuos de ayuntamiento en los pueblos de encomienda que disfruta su augusta familia. (Núm. 15.)

Real orden para que á los alabarderos creados por el gobierno revolucionario, se les atiende en clase que á los demas indefinidos del ejército. (Idem.)

Otra sobre reconocimiento del resguardo en las casas de los comerciantes. (Idem.)

Otra eximiendo del pago de derecho de puertas á los artículos empleados en las fábricas de fundicion de artillería. (Núm. 16.)

Otra sobre la parte que deben tener los empleados de policia en las multas de aprehensiones ó denuncias. (Idem.)

Reales órdenes sobre proporcionar arbitrios para la construccion de caminos. (Núm. 17.)

Otra concediendo franquicia de derechos á la Real fábrica de la Moncloa. (Idem.)

Encíclica de S. S. Leon XII dirigida á los Arzobispos y Obispos de América, concerniente al restablecimiento de la paz en aquellos dominios. (Núm. 18.)

Real orden concediendo exencion en las quintas á los novicios de las órdenes religiosas. (Núm. 21.)

Otra sobre los derechos que ha de pagar el azúcar y café. (Idem.)

Real decreto aprobando el plan y reglamento de las escuelas de primeras letras. (Núm. 25.)

Real orden prescribiendo el modo de perseguir y evitar el contrabando. (Núm. 24 y siguientes.)

GAMBIOS DEL DIA 2.

Londres.....	37.
Paris.....	15 II.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Genova.....	00
Cádiz.....	½ á ¾ daño.

Sevilla.....	¾ á 1.
Valencia.....	¾ idem.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	¾ beneficio.
Bilbao.....	par á ¾ daño.
Coruña.....	¾ á ¾ idem.
Vales comunes, Setiembre.....	14¾ valor.
No consolidados.....	13 á 13¾ idem.
Consolidados.....	27 á 28¾.

ANUNCIOS.

Continúa la venta de las estampas en la Imprenta Real.

Retrato del Rey D. Carlos IV, por Selma, á 4. = Un viacrucis, inventado por D. Vicente Lopez, grabado por D. Miguel Gamborino, á 30. = Diez y ocho estampas iluminadas, que representan los gritos de Madrid, en 54. = Las mismas sin iluminar, á 36. = Cartilla para aprender á dibujar, sacada de las obras de Josef Ribera, llamado vulgarmente el Españolito, á 12. = Cuadernos de trages del Ticiano de todas las naciones conocidas hasta el siglo XVI, iluminados: cada uno á 20. = Idem sin iluminar, á 6. = Retrato de D. Juan Palomino, á 2. = Retrato de D. Rafael Mengs, á 2. = Trece estampas grabadas al agua fuerte de varios pensamientos, por D. Ramon Bayeu, á 12. = La Madre del divino Redentor, por Brunetti, á 6. = El Salvador del mundo, por el mismo profesor, á 6. = Un Niño Jesus contemplando su pasion y muerte, del mismo, á 6. = San Pablo apóstol, por Sanz, á 4. = Un Ecce Homo, del Güerchinò, á 6. = Una Magdalena, por Mateo Cerezo, grabada por D. Manuel Alegre, y un S. Gerónimo, por Pereda: cada una á 6. = Retratos de la Familia Real: cada uno á 4. (Se continuará.)

Por el juzgado de provincia del Sr. Paz y Fuentes, alcalde de la Real casa y corte &c., y escribanía de Sanchez D. Gerónimo Fernandez Salinero, de esta vecindad, ha hecho dimision de sus bienes en favor de sus acreedores, y se ha mandado celebrar junta general de los mismos el domingo 20 del corriente á las diez de su mañana en dicha escribanía; y por el presente se convoca á los ausentes ó ignorados que se crean con derecho para que por sí ó por persona autorizada asistan, si les conviene, á dicha junta; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

No sabiéndose del paradero de Doña Teresa Albaz y de sus hijos, que quedaron por fallecimiento de D. Josef Ribero, que murió en la plaza de Elbas, en Portugal, el año de 1803, y teniendo que heredar la parte de caudal que les ha pertenecido por el fallecimiento de su abuela materna, se presentarán en la ciudad de Málaga á su tio D. Juan Ribero, por quien se les facilitará el que perciban su herencia, que se halla en depósito hasta que se personen dichos interesados.

Institutionum elementarium philosophia: ab Andrea de Guevara: tomus IV complectens physicam particularem. Se hallará con los tomos precedentes en la imprenta de Amarita, y en las librerías de Paz y de Quirós, á 10 rs. á la rústica; adonde los suscriptores acudirán á recoger los ejemplares por que estuvieren suscritos. = Está imprimiéndose en la misma casa de Amarita la Filosofía moral del P. Jacquier, que sirve de suplemento á dicho curso, y hará el juego completo de esta edicion, vendiéndose suelta ó con los demas tomos, á 8 rs.

Discurso apologético de la lealtad española, ó sea bosquejo de lo mas notable y público de la aciaga época del gobierno revolucionario de España: escrito por D. Tiburcio de Eguiluz. Se hallará en las librerías de Collado, Quirós, Barco y Rodriguez, á 8 reales.

Lecciones prácticas de lengua francesa, ó nuevo método para enseñar y aprender con mas facilidad el idioma frances, dividido por lecciones en cuatro partes, con sus ejercicios ó prácticas correspondientes á las reglas dadas en cada leccion. Para uso de los españoles: quinta edicion, corregida y mejorada por su autor el presbítero D. Mauricio Bouinot, ex-cura párroco frances, maestro de lengua francesa en el Real seminario de Nobles de S. Pablo de Valencia. Se vende en la librería de Barco.

Devocionario sagrado de los privilegios, gracias y glorias del Patriarca S. Josef, padre de Jesus y esposo de Maria: añadido en esta última edicion: el septenario al glorioso tránsito del santo: novena y oraciones muy devotas. Se hallará en la imprenta de Dávila, y en las librerías de Sanz, Perez y Novillo.